

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17929** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 848/2016.

Fecha del auto de declaración: 31.01.2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: New Line Invest, S.L.

CIF de la concursada: B17876798.

Domicilio de la concursada: Urb. Mas Nou 3, 17250 Castell-Platja d'Aro (Girona).

Administración concursal: Servicios y consultores empresariales, S.L.P.

-Dirección postal: Avda. Cerdanya, 35, Alp (Girona).

-Dirección electrónica: [comunicaciones@farresmaristany.com](mailto:comunicaciones@farresmaristany.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, n.º 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 23 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019122-1